

ANUNCIO

SUMARIO

Providencia de Alcaldía del Ayuntamiento de Utebo por la que se dispone el inicio del trámite de consulta pública para la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza de funcionamiento de las Escuelas Infantiles Municipales de Utebo.

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Modificación de la Ordenanza de funcionamiento de las Escuelas Infantiles Municipales de Utebo, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la modificación.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la modificación.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la modificación	<i>[Especificar, por ejemplo: Evitar los problemas de convivencia entre los distintos medios de transporte y reducir accidentes, etc.].</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>[Especificar, por ejemplo: La aparición de nuevos medios de transporte (taxi, bici, etc.) hace necesario regular la convivencia entre todos ellos].</i>
Objetivos de la modificación	<i>[Especificar, por ejemplo: Fomentar el transporte público, incorporar la movilidad ciclista en el día a día del municipio, etc.].</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>[Especificar, por ejemplo: Resultaría preferente la aprobación de una nueva Ordenanza Municipal complementaria a la que ya existe].</i>

